



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE
FAMILIA DE BUENAVENTURA**

Buenaventura (V), Diciembre veinticuatro (24) del dos mil veintiuno (2021).

Proceso Sucesion Intestada

Radicación : 761093110002 2021-00213-00

Auto de tramite No. 911

Teniendo en cuenta el informe de secretaría que antecede y al evidenciarse que efectivamente no se subsanó la falencia que presentaba el libelo demandatorio se DISPONE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de SUCESIÓN INTESTADA de la causante Laura María Paz Quiroz instaurada a través de profesional del derecho por BERTHA NELLY GUSTIN DE GRAIN y YESID TABARES PAZ a través de profesional del derecho en contra.

SEGUNDO: EJECUTORIADO este proveído, archívese lo actuado, previa cancelación de su radicación en el libro respectivo.

TERCERO: Dese a conocer la decisión aquí tomada a la Oficina de Apoyo Judicial para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**MARÍA ISABEL ORTEGA CUBULLOS
JUEZ**